

DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

**Nº 37 – Abril
2012**

**Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político
en Argentina y España en los siglos XIX y XX.
Un estudio comparativo**



Javier Bouzas Herrera



**PREMIO IELAT 2011
(CATEGORÍA ESTUDIANTE DE MÁSTER):**

**Una aproximación a la creación de la nación como proyecto
político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un
estudio comparativo**

Javier Bouzas Herrera

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.es](http://www.ielat.es)

Instituto de Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
C/ Trinidad 1
Edificio Trinitarios
28801 Alcalá de Henares – Madrid
www.ielat.es
ielat@uah.es

Equipo de edición:
M^{ra}. Cecilia Fuenmayor
Mercedes Martín Manzano
Eva Sanz Jara
Inmaculada Simón
Vanessa Ubeira Salim
Lorena Vásquez González
Guido Zack

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:
<http://www.ielat.es/inicio/repositorio/Normas%20Working%20Paper.pdf>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY
Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain
ISSN: 1989-8819

Consejo Editorial

UAH

Diego Azqueta
Concepción Carrasco
Isabel Garrido
Carlos Jiménez Piernas
Manuel Lucas Durán
Diego Luzón Peña
José Luis Machinea
Pedro Pérez Herrero
Daniel Sotelsek Salem

Unión Europea

Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos,
Universidad Libre de Berlín, Alemania)
Ana María Da Costa Toscano (Centro de Estudios
Latinoamericanos, Universidad Fernando
Pessoa, Porto, Portugal)
Georges Couffignal (Institute des Haute Etudes de
L'Amérique Latine, Paris, Francia)
Leigh Payne (Latin American Centre and Brazilian
Studies Programme, Oxford, Gran Bretaña)

América Latina y EEUU

Juan Ramón de la Fuente (Universidad Nacional
Autónoma de México, México)
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso, Chile)
Eli Diniz (Universidad Federal de Río de Janeiro,
Brasil)
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial
de Santander, Bucaramanga, Colombia)
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados
Sao Paulo, Brasil)
Peter Smith (Universidad de California, San Diego,
EEUU)
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales –FLACSO-, República
Dominicana)

Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*

Javier Bouzas Herrera**

Resumen:

La nación como objeto de estudio ha atraído la atención de muchos historiadores y ha generado debate. En estos años coinciden dos bicentenarios, el de la independencia de América Latina y el de la Constitución española de 1812, inicio de las modernas naciones española e hispanoamericanas. Resulta muy interesante realizar una comparación de la construcción de la nación con los ejemplos de Argentina y España, con tantos lazos culturales e históricos, a través de las investigaciones de algunos historiadores. El enfoque que tendrá el trabajo es el de la nación como proyecto político, su evolución a lo largo de los siglos XIX y XX y las diferentes respuestas a los desafíos a los que ambos países se enfrentaron. La intención es observar las condiciones que dieron un resultado convergente: Argentina y España como naciones modernas en los albores del siglo XXI, y si esto es realmente así.

Palabras clave:

América Latina, Argentina, España, construcción de la nación, proyectos políticos.

Abstract:

The nation as a subject of study has attracted the attention of many historians and has generated debate. Two bicentennials coincide these years: the independence of Latin America and the Spanish Constitution of 1812; the birth of Spanish American and Spanish modern nations. Analysing the construction of a nation by comparing the cases of Argentina and Spain, two countries with so many historical and cultural ties, through the researches conducted by some historians might be very interesting. The topic will be approached considering the nation as a political project, studying its evolution throughout the 19th and 20th centuries and the different ways in which both countries faced the challenges they found. The aim is to examine the conditions which led to a convergent result: Argentina and Spain as modern nations at the dawn of the 21st century, and to check if that is true indeed.

Key Words:

Argentina, Latin America, construction of a nation, political projects, Spain.

* Agradecimientos a todos mis profesores, que me abrieron las puertas del conocimiento, y a David por su paciencia al corregirme y ayudarme en todos mis trabajos.

** Licenciado en Historia (2006-2010) por la Universidad Autónoma de Madrid, con especialización en Historia Contemporánea. Estudiante en el Máster de Historia Contemporánea (2010-en curso) de la UAM y en el Diploma en Asistencia Electoral y Observación Electoral Internacional (3ª edición, 2012-en curso) de la Universidad de Valencia. Contacto: javibouzas666@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

Hace poco más de un año, Argentina celebraba su Bicentenario del proceso de independencia. El caso argentino es uno de los paradigmas de un continente hasta hace poco envuelto en graves crisis económicas y políticas. Hoy, el continente latinoamericano disfruta de un extraordinario optimismo, donde la economía crece, nuevos gobiernos emprenden la tarea de una mejor distribución de la riqueza y el régimen democrático se halla consolidado. Con estos aspectos, la celebración del Bicentenario en Hispanoamérica no podía ser otra cosa que un renovado orgullo nacional extensible a toda la sociedad.

Este trabajo se propone la tarea de realizar una aproximación al estudio de la nación en la República Argentina, con especial interés en su creación como proyecto político del Estado a lo largo de estos dos últimos siglos, entendiendo la idea de nación como intrínseco a la construcción de un Estado liberal moderno. Como se busca un enfoque comparativo, hemos elegido España, no solo por los estrechos lazos culturales e históricos que guardan los dos países, sino porque su caso de construcción de la nación y el proceso de modernización ha sido especialmente polémico; a punto de celebrar nuestro propio bicentenario de la Constitución de Cádiz, germen del Estado liberal constitucional, hablar de nación en España siempre ha sido objeto de controversia entre los diversos expertos. Este estudio intentará contrastar el modelo argentino y español de construcción de la nación como proyecto político.

1. Marco conceptual: nación y ciudadanía

La importancia de la nación es tal que ha hecho correr ríos de tinta –y de sangre en los últimos dos siglos. Tampoco hay consenso en la historiografía acerca de cuándo surgió la idea de nación tal como hoy la conocemos, ni cómo definirla, junto con conceptos vinculados como el nacionalismo o la nacionalidad. Sin negar el argumento de Hastings de que esta idea de nación es muy anterior a la fecha –1780– que Hobsbawm toma para su estudio de la nación y del nacionalismo –y entendiendo que este es un necesario pero sesgado punto de partida para un estudio histórico sí es cierto que el proceso de revoluciones atlánticas jugaron un papel esencial para la creación de la idea de nación moderna. Concedemos al argumento de Hastings de que existían unas bases y protonaciones, tomando como base los argumentos de Hobsbawm, que permitieron que este concepto fuera de enorme trascendencia hasta hoy en día.

Ortega y Gasset aseguraba que la etapa de 1800 a 1920 –que a grandes rasgos coincide con el «largo siglo XIX» de Hobsbawm– constituía la era de las naciones. Es cierto que un concepto no puede surgir de la noche a la mañana, y que para que la idea de nación moderna eclosionara fue necesaria la base primigenia de la Ilustración. Nación moderna es, por tanto, un concepto perteneciente en su origen a Europa y sus colonias, cuyas élites estaban imbuidas del mismo espíritu ilustrado del Viejo Mundo. La importancia de las élites en el proceso de creación de la nación es primordial: eran

el grupo más instruido e ilustrado de la sociedad estamental, englobando no solo a la nobleza y clero sino al sector más avanzado de la burguesía. Fue la burguesía revolucionaria de Estados Unidos y Francia la que creó el concepto de nación política en su declaración de independencia y de derechos del hombre y del ciudadano, respectivamente, concebida como una unión política de hombres libres e iguales que constituyen gobiernos bajo su consentimiento para proteger sus derechos inalienables y no oprimirles, principio que es la base de las constituciones liberales. Las naciones, así, constituyen políticamente un Estado y el Estado da vida a su vez a una nación, de la cual bebe su legitimidad.

Para este trabajo, no queremos dejar de señalar una serie de definiciones de expertos que nos inspiran: Benedict Anderson nos habla de «una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana» y «como un compañerismo profundo, horizontal». Anthony D. Smith ve la nación como

«un grupo humano designado por un gentilicio y que comparte un territorio histórico, recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura de masas pública, una economía unificada y derechos y deberes iguales para todos sus miembros».

Borja de Riquer coincide bastante con los planteamientos que se expondrán en este trabajo, basándose en que «la invención de la nación es inseparable del proceso de construcción y consolidación de los Estados liberales», es el resultado de «un proceso de construcción social y político» y aun siendo una creación contemporánea posee «unos lejanos orígenes y unas viejas raíces etnohistóricas», a la vez que critica las posiciones «esencialistas» de los que defienden la nación como algo preexistente a la construcción y consolidación del Estado liberal.

Hobsbawm, en su libro sobre la nación y el nacionalismo, recoge tres criterios con los que los contemporáneos del siglo XIX definían una nación: asociación histórica con un estado existente o que hubiera tenido un pasado largo y reciente, existencia de una élite cultural con una lengua vernácula literaria y administrativa y capacidad de conquista como prueba darwiniana de supervivencia.

La nación cultural es la otra cara de la moneda. La crítica fundamental al concepto de nación política es su escasa fuerza para excitar los sentimientos de los individuos que componían tal entidad «imaginada». Hastings niega que el Estado nación sea la única forma posible de comunidad política para la modernidad ni la soberanía pueda ser indivisible, toda vez que existen actualmente instituciones supranacionales. En cambio, ve a la nación como «una comunidad mucho más consciente de sí misma que una etnia [que] posee o reclama el derecho a la identidad y a la autonomía política junto a un territorio específico». Esa misma nación está relacionada sin solución de continuidad con otros conceptos como nacionalismo, etnicidad y religión. La Biblia, al relatar la historia de Israel, dio un poderoso argumento al mundo cristiano al proporcionar la idea de «pueblo elegido de Dios», concepto que Hastings ve que se extendió a toda la sociedad moderna gracias a la imprenta y a la reforma protestante. La élite cultural tuvo así la facilidad de unificar los diversos dialectos de cada Estado territorial mediante la traducción de las Sagradas Escrituras. El proceso de creación nacional es, para Hastings, lento: es una conjunción de diversos aspectos como la religión, las guerras, la identidad étnica y la presión

administrativa que crean conceptos, divisiones respecto a los «otros» y discursos que legitiman el poder establecido. Ernest Gellner define

«Una simple categoría de individuos [...] llegan a ser una nación si y cuando los miembros de la categoría se reconocen mutua y firmemente ciertos deberes y derechos en virtud de su común calidad de miembros. Es ese reconocimiento [...] lo que los convierte en nación, y no los demás atributos comunes, cualesquiera que puedan ser, que distinguen a esa categoría de los no miembros de ella» .

Según Gellner, el nacionalismo –entendido según Juan Pablo Fusi lo define, entre otras posibilidades, como procesos de construcción de Estados nacionales o doctrinas políticas de exaltación de la patria¹– supone una necesidad de homogeneidad cultural entre las diversas partes de la sociedad, élites y estratos inferiores, para dar legitimidad a la estructura política. Esa cultura unificada no tendría por qué ser exactamente la misma que la anterior al Estado liberal ya que, como demuestran Ranger y Hobsbawm en *La invención de la tradición*, esta cultura nacional no es sino un constructo imaginado a partir de la idealización del pasado². Etnia o idioma no suponen, en principio, grandes problemas: Hastings señala que varias etnias pueden integrar una nación y Hobsbawm que la lengua no tenía nada que ver con el principio de nacionalidad, por el simple hecho que, careciendo al inicio del siglo XIX de un sistema educativo unificado o un corpus lingüístico unificado un idioma estaba fragmentado en múltiples dialectos, uno de los cuales era el empleado por la élite dirigente. Así, se puede explicar que las trece colonias se quisieran independizar de Inglaterra aun compartiendo la misma lengua y etnia o las hispanoamericanas se fragmentaran en diversas naciones que mantenían la lengua de la metrópoli y se constituían en diversas etnias.

En suma, para nuestra idea de nación con la que trabajaremos tendremos en cuenta las explicaciones «modernistas», uniendo pero distinguiendo entre los conceptos políticos y culturales, reconociendo que, por lo general, la nación es la suma de individuos que se reconocen entre sí por ciertos atributos comunes, como pueden ser la cultura, el idioma o la religión, atributos no estrictamente imprescindibles pero sí de gran importancia, que contribuyen a formar una identidad colectiva que no es única, sino que se superpone a otras identidades como clases, religiones o etnias. Como el objetivo de nuestro trabajo es comprender y comparar la creación de la nación en Argentina y España hasta nuestros días, es obligado señalar que estas definiciones corresponden a tipos ideales y que la realidad señala la existencia de sociedades que no solo son heterogéneas cultural, religiosa y económicamente, sino que también lo son nacional y étnicamente, englobadas en un mundo caracterizado por la globalización económica, movimientos de migración y desarrollo de las nuevas tecnologías.

¹ Fusi, Juan Pablo, «El nacionalismo en el siglo XX», *Circunstancia*, 9, 2006, en <http://www.ortegaygasset.edu/fog/ver/316/circunstancia/ano-iii---numero-9---enero-2006/ensayos/el-nacionalismo-en-el-siglo-xx>, consultado el 28 de enero de 2012.

² Hobsbawm, Eric J. y Ranger, Terence (Eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002.

El paso de la condición de súbdito en el Antiguo Régimen a ciudadano con el Estado liberal implicó un cambio sustancial en la teoría. En un Estado constitucional-liberal, el individuo es portador de ciertos derechos inalienables y reconocidos. Las mujeres quedaban excluidas de la ciudadanía en tanto ambas sociedades tenían una concepción distinta de la mujer, contrapuesto al «hombre público». Tres conceptos de ciudadanía se reflejan en nuestro estudio. El concepto de ciudadanía primario, de los primeros textos constitucionales estudiados –Cádiz y Tucumán– reflejaba la noción de vecino de la sociedad estamental; el ciudadano era un individuo bautizado y también por el reconocimiento de su estado de vecindad por parte de su comunidad³, esto es, ciudadano se es por reconocimiento mutuo. Para el pensamiento democrático-liberal, el individuo como individuo posee un estatus jurídico-político que lo vincula legalmente a la comunidad política y le permite superar las «fidelidades e identidades rivales, especialmente las étnicas» por la fidelidad debida a la nación y su estructura política, adquiriendo ciertas características morales, sociales y económicas sobreentendidas, funcionando como un mecanismo de inclusión⁴. Para los republicanistas

«Ciudadanía es una categoría multidimensional que simultáneamente puede fungir como concepto legal, ideal político igualitario y referencia normativa para las lealtades colectivas. Implica en principio una relación de pertenencia con una determinada *politeia* (o comunidad política), una relación asegurada en términos jurídicos, pero también denota una forma de participación activa en los asuntos públicos. Por un lado, supone una condición de status y, por otro, define una práctica política»⁵.

2. La creación de la nación en Argentina. La nación como proyecto político y sus límites: indios, inmigrantes, nación de blancos

La ocupación de España por las tropas napoleónicas, junto al vacío de poder dejado por la dinastía borbónica y la resistencia de parte de las élites dirigentes de la península a la nueva monarquía Bonaparte fueron los desencadenantes de los procesos políticos que llevaron a la Constitución gaditana en la metrópoli y a la búsqueda de la independencia en las colonias americanas.

En Argentina, en la llamada «Semana de mayo» de 1810, se dieron los primeros pasos de autonomía al formarse un cabildo abierto, que destituyó al último virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros, y nombrar una Junta de gobierno el día 25. Lejos de la aureola «revolucionaria» del acontecimiento, había un ejercicio de pragmatismo y base ideológica: se había conocido la caída de la Junta de Sevilla, que había nombrado al último virrey. Había caído, pues, el gobierno provisional metropolitano que sustentaba la *autoritas* de Cisneros. Lo que se resolvió, lo mismo que en la metrópoli, es que, ausente Fernando VII –y negando como legítimo a José Bonaparte– la

³ Tío Vallejo, Gabriela, «Rupturas precoces y legalidades provisionarias. El fin del poder español en el Río de la Plata», *Ayer*, 74, 2009, pp. 133-162.

⁴ Smith, Anthony D., *La identidad nacional*, Madrid, Trama, 1997, p. 107.

⁵ Velasco, Juan Carlos, «La noción republicana de ciudadanía y diversidad cultural», *Isegoría*, 33, 2005, pp. 191-206.

soberanía volvía al pueblo, organizando juntas locales, provinciales y una central para la defensa de los territorios de la monarquía. En el caso de las colonias americanas, alejadas del centro de poder, se consideraban indefensas por su metrópoli, procediendo a organizar por sí mismas su defensa, manteniendo en sus proclamas

«[...] proveer por todos los medios posibles la conservación de nuestra Religión Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la común prosperidad, y el sostén de estas Posesiones en la más constante fidelidad y adhesión a nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII»⁶.

Algunos historiadores sostienen que este juramento de fidelidad a la monarquía borbónica era una «máscara» que ocultaba su intención de proclamar la independencia⁷. Otros, por el contrario, critican esta visión historiográfica y se decantan por la «sinceridad» de las primeras intenciones de las élites criollas⁸: el desarrollo de los acontecimientos permitió el éxito de la independencia, sin ser el fruto de un plan previo gestado en los primeros días de la autonomía americana o, al menos, no suscrito por la mayoría de los líderes surgidos en ese preciso momento; la independencia era una opción más⁹.

Tras un período, que comprende de 1810 a 1816, donde se suceden diversas formas de gobierno en las Provincias de Río de la Plata –Juntas, Triunviratos y Directorio unipersonal–, los representantes de diversas provincias sudamericanas se reúnen en el Congreso de Tucumán, donde declaran el 9 de julio de 1816 la independencia de las provincias que conformarían las Provincias Unidas:

«Nos los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo, la justicia que regla nuestros votos: Declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII sus sucesores y Metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias»¹⁰.

⁶ Proclama de la Junta Provisional Gubernativa de Río de la Plata, 26 de mayo de 1810.

⁷ Lemoine, Ernesto, «La revolución de Independencia. 1808-1821. Estudio histórico precedido de una visión del virreinato», en *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, 1974, v. III y IV.

⁸ Bidart Campos, Germán J., «El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad», *Ayer*, 8, 1992, pp. 163-187; Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginarios monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, Ciudad de México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, 2001.

⁹ Tío Vallejo, Gabriela, «Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata», *Ayer*, 74, 2009, p. 141.

¹⁰ Declaración de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América, 9 de julio de 1816.

El lenguaje de esta declaración, en comparación con la proclama de 1810, ha variado sustancialmente. No se hallan presente en la mente de los diputados de Tucumán únicamente la idea del pacto de sujeción –de Dios al pueblo y de este al gobernante–, que justificó la autonomía de los territorios americanos sino también la que consideraba que existía un pacto que vinculaba a los reinos americanos con la Corona, roto por el Consejo de Regencia metropolitano al afirmar que las Indias eran parte integrante de la monarquía y no solo vinculadas al monarca¹¹, como justificación ideológica de la independencia. Igualmente, la teoría del contrato social de Rousseau era del agrado de Mariano Moreno, uno de los primeros líderes revolucionarios, cuya corriente se enfrentó a los defensores del pacto de sujeción. Se partía de una realidad: en la península Fernando VII había regresado y derogado la Constitución de 1812; en el continente, buena parte de las tropas y funcionarios españoles se negaban a obedecer a las juntas autónomas. Una vez desencadenados los acontecimientos, solo quedaba el camino de la independencia. La influencia de la Declaración de independencia de los Estados Unidos es clara en este documento, un calco del guión de los *Founding Fathers* norteamericanos, el principio de la representación nacional. La nación no es preexistente, no había identidades nacionales. Si acaso, como reconoce König, existía una identidad española –para peninsulares y buena parte de americanos– y una americana¹². Sí existían, para estos primeros líderes, ciertos derechos «despojados» e intereses cada vez más contrapuestos a los metropolitanos; la intención de crear la nación parte de ese preciso momento manifestando su voluntad de crear una nueva comunidad política al romper con la metrópoli.

La constitución de Tucumán de 1819, unitaria, consagraba el principio de soberanía nacional, representada en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en quienes delegaba sus poderes, pero era extraordinariamente parca en lo referente a la nación y la ciudadanía. Según este texto, la nación nombraba representantes al congreso bicameral pero no especificaba quiénes eran los ciudadanos, ni qué requisitos existían para votar; se sobreentendía el concepto de ciudadano como vecino, la idea que estaba extendida en el imperio español y que el constituyente no vio necesidad de precisar. Sí era muy concisa en lo referente a los indios: el artículo 128 los declaraba en igualdad con el resto de ciudadanos y sujetos a las mismas leyes. Tal declaración, si bien presentada como una consecuencia lógica del racionalismo, ocultaba que la constitución sancionaba legalmente el fin de las leyes particulares y la «república de indios» que habían gozado desde los inicios de la dominación española. Además, imperaba la visión de que el indio y su modo de vida era inferior («[se] promoverá eficazmente el bien de los naturales por medio de leyes que mejoren su condición hasta ponerlos al nivel de las demás clases del Estado»), idea que, como veremos, habría de ser determinante en la concepción argentina del «desierto» frente a la «civilización».

¹¹ Bidart Campos, Germán J., «El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad», *Ayer*, 8, 1992, p. 165; Tío Vallejo, Gabriela, «Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata», *Ayer*, 74, 2009, p. 142.

¹² König, Hans-Joachim, «Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: viejos problemas-nuevos enfoques y dimensiones», *Historia y sociedad*, 11, 2005, pp. 9-32.

La constitución unitaria fue objeto de amplio rechazo, por cuanto la organización territorial del Río de la Plata se estaba gestando en torno a la confederación de provincias a imitación del modelo norteamericano. La anarquía de la década de 1820, según Bidart Campos, es un modo de reparar los errores cometidos en la década anterior para dotarse de nuevas bases sobre las que construir el nuevo Estado rioplatense, de forma federal, republicana y nuevas autoridades comunes¹³. En 1826 habría de dictarse una nueva constitución unitaria –igualmente fracasada– que sí detallaba las condiciones del ciudadano, cómo se obtenía la ciudadanía –por nacimiento u obtención– y su suspensión por no tener más de veinte años, soltería, analfabetismo, morosidad, demencia o «criado a sueldo, peón jornalero, simple soldado». No existían restricciones para que los ciudadanos accedieran al voto, la restricción estaba en las condiciones para ser ciudadano –calco de la constitución gaditana–, un modo de las nuevas élites comerciales y hacendadas para privar del sufragio a extensas capas de la población y acabar con la movilización social producida por el proceso emancipador.

La constitución de 1853 supuso un hito en la historia argentina, por la que se daba forma definitiva al Estado argentino y, con algunas reformas, sigue vigente en la actualidad. Su ambigüedad en lo referente a la ciudadanía, a diferencia de textos anteriores, permitía su interpretación con el paso del tiempo, como la inclusión de la mujer o el sufragio universal, garantizando la igualdad del ciudadano en toda la nación y ciertos derechos como el trabajo, movimiento, libertad de prensa, propiedad, asociación, libertad religiosa y de enseñanza. Se hacía mención expresa a la necesidad de poblar el país mediante la inmigración, expresamente europea, y que se veía como imprescindible para el desarrollo de Argentina en el campo, industria y ciencias. El progreso se convertía en la idea integradora de la nacionalidad¹⁴, toda una manifestación de la nación como proyecto político.

Pero Argentina no estaba despoblada. ¿Qué hacer con el indio?, se preguntaban políticos, intelectuales y periodistas. La imagen ideal de Argentina que se ha transmitido es la de una nación homogénea habitada por individuos «de raza blanca y cultura europea»¹⁵. Sin embargo, a inicios de siglo XIX había una notable presencia de población negra en Buenos Aires¹⁶ y de indígenas en el noroeste argentino, integrados en el virreinato, y la Patagonia, fuera del control colonial primero, y republicano después, hasta la llamada «Conquista del Desierto». La imagen de nación blanca nació con la necesidad de la élite argentina de consolidar el Estado constitucional-liberal como Estado-nación. Imbuidos del positivismo del siglo XIX, vinculando raza, cultura y progreso, sus modelos estaban en los Estados Unidos y en Reino Unido. Ese Estado-

¹³ Bidart Campos, Germán J., «El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad», *Ayer*, 8, 1992, pp. 172-173.

¹⁴ Oszlak, Óscar, *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Ariel, 2004, pp. 53 y ss.

¹⁵ Quijada, Mónica, «Indígenas: violencia, tierras y ciudadanía», en Quijada, Mónica; Bernard, Carmen; y Schneider, Arnd: *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000, p. 58.

¹⁶ Bernard, Carmen, «La población negra de Buenos Aires (1777-1862)», en *ibíd.*, pp. 93-140.

nación no podía hacerse, con esas premisas, con una población en su mayoría compuesta por gauchos, mestizos, negros e indígenas. Tenían que «crear al pueblo»¹⁷.

En las décadas de 1870-1880, la opinión pública argentina consideraba necesario integrar los territorios del «desierto» y sus habitantes a la «civilización», declaración ideológica que tenía su legitimación en los argumentos del *Facundo* de Sarmiento y de las *Bases* de Alberdi, las dos grandes obras de los principales intelectuales orgánicos de la Argentina de la segunda mitad del XIX. La «civilización» –lo europeo, lo urbano– se oponía a la «barbarie», representada en los indios, a quienes, a pesar de las declaraciones de las constituciones rioplatenses, se les desvalorizó como una «raza inferior». En este discurso político, la ciudadanía se definía por quiénes debían ser considerados «legítimos miembros» de la sociedad, idea que ven diversos autores¹⁸. Había, también, otros argumentos más prácticos: los indios, como los mestizos, habían sido uno de los sostenes políticos del dictador Juan Manuel de Rosas, y por ello se les guardaba cierto rencor y desconfianza; los territorios de la Pampa y la Patagonia, sin ocupación efectiva, eran susceptibles de ser ocupadas por Chile. Existían tres opiniones en la prensa de la época: la guerra total en las fronteras interiores, la asimilación del indio en una nación homogénea o su desaparición. Para la opinión mayoritaria, progresista, determinista y darwiniana, los indios debían asimilarse a la «vida civilizada». La exclusión anterior del indio no era tanto racista como cultural.

La vía que se empleó para la asimilación fue la prohibición del nomadismo y de su organización tribal, además de la escolarización forzosa de sus hijos para destruir sus costumbres e integrarlos en la cultura mayoritaria a través del colegio y del trabajo como elementos de civilización, según «una política de integración jerarquizada a partir de un principio de inferiorización»¹⁹. Inspirados por el eugenismo, la élite esperaba que el indio se diluiría a través de la hibridación²⁰. Esta vía asimilacionista tuvo «éxito» a largo plazo en lo referente a la visibilidad del indio, haciéndolo desaparecer del imaginario colectivo como grupo social diferenciado, pero no logró eliminar las grandes diferencias económicas y educativas entre los indios y el resto de la sociedad.

Esta desaparición de la memoria del indio no fue tanto una política expresa de la élite argentina como resultado de su política principal: la inmigración europea como elemento indispensable para la construcción de una nación avanzada «blanca» que situara a la Argentina en el concierto de las naciones civilizadas, a la que dedicó todas sus energías. Alberdi, en sus *Bases*, popularizó la máxima de que «gobernar es poblar». Poblar, escribía, «es instruir, educar, moralizar, mejorar la raza; es enriquecer, civilizar, fortalecer y afirmar la libertad del país». Argentina, para ampliar las tierras de cultivo y

¹⁷ Belvedere, Carlos et ál.: «Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina», en Van Dijk, Teun A. (coord.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 35-88.

¹⁸ Oszlak, Óscar, *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Ariel, 2004, p. 59.

¹⁹ Quijada, Mónica, «Indígenas: violencia, tierras y ciudadanía», en Quijada, Mónica; Bernand, Carmen; y Schneider, Arnd: *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 84 y ss.

²⁰ Belvedere, Carlos et ál., «Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina», en Van Dijk, Teun A. (coord.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, p. 39.

dotar a las industrias de mano de obra barata necesitaba promover la inmigración, pero no cualquier inmigración. La inmigración ansiada por las élites argentinas era de anglosajones y nórdicos, a quienes gustaba imitar en sus costumbres. Sarmiento alababa a los alemanes y escoceses en su *Facundo* por la idealización de la ética anglosajona del trabajo frente al gaucho. La Ley Avellaneda organizaba un departamento de inmigración y la colonización de tierras, antiguamente en posesión de indios y propietarios empobrecidos, aunque la mayor parte irían a parar a quienes financiaron la Conquista del Desierto, y el alto precio que adquirirían las hacía prohibitivas para los recién llegados²¹. Sin embargo, al provenir de Europa una masa migratoria a partir de 1880 compuesta en su mayor parte por italianos y españoles, la élite adoptó una actitud xenófoba y leyes restrictivas a principios del siglo XX –Ley de Residencia de 1902 y Ley de Defensa Social de 1910–, aunque a la vez esperaba que esta inmigración masiva produjera una clase obrera poco reivindicativa y barata.

Antes hemos aludido a la xenofobia de la élite argentina. Ante la llegada de masas «indeseadas», el discurso racial obviamente habría de desembocar en una actitud racista cargada de tópicos contra el inmigrante, especialmente al irrumpir las huelgas y crear sindicatos y partidos obreros, tachándolo de «extranjero anarquista, socialista o comunista» y amenaza para el orden público. En la segunda mitad de siglo XX esta visión del inmigrante europeo cambiaría por la del «buen inmigrante», que habría hecho fortuna por virtud personal y por ello se había convertido en un miembro «legítimo» de la sociedad. Esta idea de ser «legítimo» para la sociedad era negada a los migrantes internos –principalmente los que iban de las provincias a las grandes ciudades–, a los que la élite urbana dirigió todos los tópicos denigratorios contra el «provinciano inculto» y, de forma racista, los designó como «cabecitas negras», haciendo referencia a su origen negro o indio. El inmigrante de países limítrofes –Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay–, aunque menos visible que el europeo por su carácter estacional y limitado en número y en territorio a las zonas fronterizas, fue también foco del racismo oficial: se la presentó como un problema de seguridad, sobredimensionando su visibilidad, y se dictaron normas restrictivas para su residencia, oponiendo su raza americana «inferior» –el inmigrante no deseado– frente a la europea «superior» –el «buen inmigrante»–. Igualmente restrictivas eran las condiciones para la inmigración asiática –y, aunque de impacto demográfico menor, también fue objeto de denigración y sobredimensionamiento– aunque se adaptó mejor a Argentina y logró ascender socialmente²².

Arnd Schneider esquematiza la visión de la élite porteña de la sociedad argentina en una primera fase que va de 1816 a 1853, dividida en dos subfases, una donde se enfrentan los europeos y criollos del litoral frente a los criollos del interior, indios y africanos, y otra, en época de Rosas, donde se idealizan los federales, indios y africanos frente a unitarios y extranjeros; la segunda fase, dividida igualmente en dos subfases (1853-1879 y 1880-1930) contraponen a los europeos del norte frente a los del sur, los inmigrantes no europeos, indios y criollos del litoral y del interior, aunque luego se

²¹ Korstanje, Maximiliano E., «La búsqueda (I): la inmigración holandesa en la Argentina, 1880-1930», *Historia Actual Online*, 13, 2007, pp. 141-162.

²² Belvedere, Carlos *et al.*, «Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina», en Van Dijk, Teun A. (coord.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 40-44.

integra a los criollos del litoral en la visión de la élite; la tercera fase, de 1930 a 1955, contrapone a los criollos, inmigrantes europeos y sus descendientes a los inmigrantes orientales o asiáticos y de países vecinos; la cuarta fase, de 1955 a 1983, enfrenta a los descendientes de inmigrantes europeos frente a asiáticos y de otros países latinoamericanos; finalmente, la última fase, la de la actualidad, diferenciaría a los descendientes de europeos –incluyendo a nuevos inmigrantes procedentes de Europa del Este– a asiáticos e inmigrantes de países vecinos. Los descendientes de inmigrantes, aun integrados en la sociedad argentina, habrían conservado su identidad originaria, revivida en lo que Schneider denomina «*revivals* (sic) étnicos». A estos cambios Schneider los denomina «criollización»²³. El concepto de criollo, desde su sentido original de ser americano de padres españoles en la época colonial, varió a quienes tuvieran ascendencia europea. Tuvo un significado despectivo, de atraso, ruralismo y escasa educación, como opuesto al inmigrante idealizado de la élite. Posteriormente volvió a un sentido positivo y englobó a todos los descendientes de europeos «asimilados», tuvieran ascendencia anterior a la independencia o por inmigración, por contraste con nuevos recién llegados. Asimismo, las clases altas argentinas manejan la noción de criollo como descendiente de las familias de más rancio abolengo de la época de la independencia o anterior a esta.

El concepto de criollización desmontaba la teoría del «crisol de razas» defendida, entre otros, por autores como Gino Germani, citado por Schneider y Korstanje, que afirmaba que los inmigrantes habían abandonado sus identidades y realizado un «sincretismo» cultural mediante matrimonios mixtos que dio como resultado los argentinos de ascendencia europea²⁴. También esta postura fue criticada por autores posteriores a 1970, que señalaban que los matrimonios mixtos eran minoritarios frente a matrimonios entre el mismo grupo étnico, sobre todo entre los italianos. La tesis del crisol de razas tuvo éxito en su momento por el discurso político de las élites de presentar la Argentina como un éxito en la integración de la inmigración o para ganarse su apoyo en determinados momentos, como la época de Perón al manejar conceptos como «hispanidad» o «latinidad». Lo cierto es que la criollización de los inmigrantes fue un proceso extenso, desarrollado por la inclusión del inmigrante en el mercado de trabajo y en el uso de los servicios públicos, dejando poco a poco el idioma propio, las lealtades étnicas y los mismos círculos de residencia, hasta acabar conformando esa «nación de criollos».

El resultado del proceso de construcción de la nación en Hispanoamérica fue paralelo o incluso anterior a Europa. Como indica Anderson, la independencia americana no fue resultado del «bautismo político» de las clases bajas²⁵, tesis de Tom Nairn, sino por el miedo de las clases altas a su movilización. Cuando este ocurrió, en los primeros estadios de la independencia, fue pronto desarticulado por la disolución

²³ Schneider, Arnd, «Inmigrantes europeos y de otros orígenes», en Quijada, Mónica; Bernard, Carmen; y Schneider, Arnd: *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 141-178.

²⁴ *Ibíd.*, p. 171, y Korstanje, Maximiliano E., «La búsqueda (I): la inmigración holandesa en la Argentina, 1880-1930», *Historia Actual Online*, 13, 2007, p.147.

²⁵ Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1993., pp. 77.

de las milicias populares –o su conversión en ejército regular, y por tanto sometido a mayor control de la autoridad²⁶– y la restricción para el sufragio o el ejercicio de la ciudadanía. El nuevo Estado independiente no tuvo en cuenta la situación social –la «cuestión social» se agravaría con la llegada de inmigrantes a finales del siglo XIX– ni las élites tenían muy claro cómo resolver la desigualdad social o económica o integrar las aspiraciones populares bajo un Estado oligárquico²⁷. Sí tenían claro que la construcción nacional pasaba por imaginarios colectivos más allá de la ciudadanía política. En ese sentido, las élites argentinas tuvieron éxito para imponer su proyecto nacional y construir un imaginario nacional hegemónico, que consiguieron trasladar a la mayoría de argentinos e inmigrantes, que respondía a sus intereses. Símbolos cívicos como la bandera, el himno o los monumentos nacionales –las casas natales y sepulcros de los Padres de la Patria, las sedes parlamentarias, el conjunto monumental de la Plaza de Mayo o el obelisco de Buenos Aires–, amén del sistema educativo y cultural –la educación pública fue una de las grandes preocupaciones de Sarmiento en su etapa de presidente (1868-1874); el Museo Histórico Nacional fue inaugurado en 1891– y la historiografía oficial, crearon nuevas tradiciones y mitos fundacionales con la independencia²⁸ y la «Semana de mayo» como punto de partida de la nación.

3. La construcción de la nación en España y sus límites: debilidad del Estado y nacionalismos periféricos

A diferencia de Argentina, en España nunca ha existido un consenso de la historiografía a la hora de analizar la construcción del Estado liberal y la creación de la nación. No conviene olvidar que, en Argentina, los relatos hegemónicos han venido siendo sustituidos según ciertas etapas –el «orden y progreso» de la generación de 1837 argentina sustituyó la preferencia de Rosas por apelar al pueblo mestizo y negro por la nación blanca abierta a la inmigración europea del norte; esta misma ideología fue sustituida por la xenofobia a raíz de la inmigración masiva de europeos del sur y a su vez fue reemplazada por la idealización del «crisol de razas». Finalmente, esta visión fue muy criticada por quienes defendían la «criollización» y la multiculturalidad, visión dominante en la actualidad²⁹.

¿Existe una nación española? Y, si es así, ¿cuándo surgió, en Cádiz, con los Reyes Católicos o, muy atrás en el tiempo, cuando un puñado de astures tuvo una escaramuza con los musulmanes en Covadonga? No hace falta remontarse tan atrás en

²⁶ Sabato, Hilda, «Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política. Argentina, 1880», *Ayer*, 70, 2008, pp. 93-114.

²⁷ Argumedo, Alcira, *Los silencios y las voces en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Popular, 1993, pp. 157-162.

²⁸ König, Hans-Joachim, «Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: viejos problemas-nuevos enfoques y dimensiones», *Historia y sociedad*, 11, 2005, pp. 19-21.

²⁹ Argumedo, Alcira, *Los silencios y las voces en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Popular, 1993; González Manrique, Luis Esteban, *De la conquista a la globalización. Estados, naciones y nacionalismos en América Latina*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 495-510; y Schneider, Arnd, en Quijada, Mónica, Bernard, Carmen, y Schneider, Arnd, *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000, entre otros.

el tiempo y, partiendo de lo que muchos historiadores parecen estar más o menos de acuerdo, vamos a situar el nacimiento de la nación moderna en España en las Cortes de Cádiz. La constitución de 1812 creó una nación como proyecto político de una naciente generación liberal que llegaría a su desarrollo en el reinado de Isabel II; esa nación, igualmente, apela a un pasado mítico de libertades desarrolladas en las viejas Cortes medievales. La constitución de 1812, así como las subsiguientes, sería la restauración de las viejas libertades perdidas³⁰.

Difiriendo de los postulados de los líderes de las juntas americanas, la constitución gaditana establecía que existía una única nación, soberana, única e indivisible y, aun siendo la suma de voluntades, es distinta de la de los españoles «de ambos hemisferios» que la forman, siendo estos igualados al rango de ciudadanos³¹. La gran influencia de la constitución española de 1812 en Hispanoamérica se puede constatar al compararla con la constitución argentina de 1826, que detallaba prácticamente las mismas limitaciones al ejercicio de la ciudadanía.

La élite liberal creó un nuevo discurso político para legitimar la construcción de un Estado racionalista y un mercado nacional como argumento para eliminar los regímenes especiales de las provincias forales y de las colonias y permitir la nacionalización del espacio público. Aunque se remitía al pasado, al mismo tiempo negaba a ese pasado «derechos históricos» en ciertos territorios de la monarquía que tenían una personalidad diferenciada, porque esos derechos históricos no eran la base de la nación, sino el principio de la soberanía nacional y de igualdad ante la ley de los ciudadanos³².

En la historiografía se habla del «fracaso» de la construcción del Estado nacional en España. Las causas que ven los historiadores son diversas, incluso si realmente el Estado del siglo XIX fracasó a la hora de crear la nación. Borja de Riquer y Juan Pablo Fusi han venido a coincidir que «el Estado español del XIX fue, por lo general, un Estado pequeño, débil e ineficiente», incapaz de desplegar un proyecto político. «Quizá fuera fuerte –reconoce Riquer– frente a una sociedad aún poco cohesionada» pero débil por el uso sistemático de la represión en vez de crear mecanismos de negociación con las clases subalternas³³. José Ramón Recalde achaca al nacionalismo liberal decimonónico el haber tenido unos logros limitados a causa de su «escasa fuerza modernizadora»³⁴. Sin embargo, a la vez reconoce que el nacionalismo vasco asumió la modernización «como una agresión», luego algún éxito hubo de tener el Estado liberal, al menos económicamente y aunque fuera muy limitado regionalmente. En esta misma línea, Pérez Garzón destaca la fuerza del nacionalismo español por

³⁰ Pérez Garzón, Juan Sisinio, «El debate nacional en España: ataduras y ataderos del romanticismo medievalizante», *Ayer*, 36, 1999, pp. 159-176.

³¹ Morales Moya, Antonio, «Estado y nación en la España contemporánea», *Ayer*, 37, 2000, pp. 233-269.

³² *Ibíd.*, p. 241.

³³ Riquer, Borja de, «El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión», *Ayer*, 35, 1999, p. 35.

³⁴ Recalde, José Ramón, «Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad», *Ayer*, 35, 1999, pp. 191-200.

«desplegar los intereses de los sectores burgueses»³⁵ y Antonio Morales su éxito por la nacionalización de las esferas de actividad tales como la creación de un mercado nacional, la desamortización de la tierra o la creación de una élite de propietarios como clase nacional, señalando que la perspectiva actual, en un Estado democrático, contamina la visión de ese Estado liberal embrionario³⁶.

Como en Argentina, las élites se embarcaron en la creación de una serie de símbolos y mitos para extender el sentimiento nacional, aunque con resultados realmente dispares. Símbolos como el himno o la bandera existían ya desde Carlos III – aunque la bandera rojigualda no fue declarada oficial hasta 1868 por los revolucionarios septembrinos³⁷– pero sus usos fueron polémicos: los monárquicos vieron en ella una enseña revolucionaria y la usaron lo menos posible; los republicanos adoptaron la bandera tricolor, identificando el morado con las libertades defendidas en su tiempo por los Comuneros. Más de lo mismo ocurría con el himno: la Marcha Real raramente ha tenido letra –y cuando la tuvo fue bajo el franquismo– y los republicanos, al igual que los liberales revolucionarios del XIX, adoptaron el Himno de Riego. La religión jugaba un papel muy importante, pero no podía ser un elemento de cohesión nacional –contradiendo a Hastings– por el carácter antiliberal y antiestatal de la Iglesia. Las fiestas nacionales fueron más religiosas que nacionales: la celebración del Dos de Mayo se castigó y restringió a Madrid; las únicas fiestas de ámbito nacional fueron el 25 de julio, día de Santiago, y el 12 de octubre, que aunque pretendidamente una celebración laica –la conmemoración del descubrimiento de América– era también el día del Pilar. Finalmente, el empeño por construir monumentos nacionales fue escaso: la mayoría de monumentos eran religiosos o ensalzamiento del poder de la monarquía. Monumentos como el de los caídos en la guerra de la Independencia o el Panteón de Hombres Ilustres tuvieron un escaso eco público.

La educación era el servicio público más importante para la construcción nacional, como señala José Álvarez Junco³⁸. La constitución gaditana ya preveía la necesidad de desarrollar un sistema general de educación pública, y en Argentina Sarmiento se preocupó de desarrollarla. En España, los sucesivos proyectos quedarían en punto muerto hasta la Ley General de Instrucción Pública de 1857, la conocida Ley Moyano y, pese a la convicción de los liberales de la importancia de la educación para el desarrollo del país, la falta de voluntad política más que de recursos económicos hizo que tuvieran que ser los endeudados municipios los que sufragaran la construcción y mantenimiento de los colegios. A finales del siglo XIX, más de la mitad de la población infantil no estaba escolarizada y el analfabetismo llegaba a casi dos tercios de la población española³⁹.

³⁵ Pérez Garzón, Juan Sisinio, «La nación, sujeto y objeto del Estado liberal español», *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 119-138.

³⁶ Morales Moya, Antonio, «Estado y nación en la España contemporánea», *Ayer*, 37, 2000, pp. 248-249.

³⁷ Fernando Molina señala al Sexenio como nacionalizador, en contraposición con la «deceleración» de la Restauración canovista. Molina, Fernando, «España no era tan diferente. Regionalismo e identidad nacional en el País Vasco (1868-1898)», *Ayer*, 64, 2006, pp. 179-200.

³⁸ Álvarez Junco, José, «El nacionalismo español: las insuficiencias en la acción estatal», *Historia Social*, 40, 2001, pp. 29-51.

³⁹ *Ibíd.*, p. 38.

Este lastre, a juicio de muchos, supuso un gran error al dejar que la Iglesia se hiciera con el control de la educación y, en vez de «fabricar españoles», como decía Pierre Vilar, se fabricaban católicos, y con ello se respondía a otro discurso que en nada tenía que ver con la creación de una nación, sino en la trasmisión de valores religiosos y tradicionalistas. La breve II República apenas tuvo tiempo para poder desarrollar sus planes educativos, aunque fue uno de los escasos momentos, excepto la actualidad, donde más recursos se dedicaron por la escolarización de la sociedad española.

Otro obstáculo fue el enquistamiento del caciquismo. Riquer y Fusi coinciden en señalar la existencia de un centralismo legal y un localismo real, formado por los restos de viejas jerarquías con una nueva élite local surgida de las desamortizaciones⁴⁰. Sin embargo, existió un acuerdo tácito entre estas élites locales y centrales para coexistir y ayudarse mutuamente, así como garantizar el orden público mediante las lealtades clientelares. En resumen, la existencia de esos poderes locales no hacía sino caminar en el sentido contrario de la homogeneización cultural⁴¹.

La pérdida de los restos del Imperio español dio como resultado una generación intelectual, la de 1898, extraordinariamente crítica con la realidad de la España de su tiempo y cargada de pesimismo por la imposibilidad de regeneración del sistema político –«políticos abyectos», escribía Azorín– y de la ilustración del pueblo⁴². Comenzaban a perfilar la necesidad de un líder que gobernara al margen del pueblo y del parlamento, ese «cirujano de hierro» del que hablaba Costa, el líder carismático que definía Weber. En estos planteamientos está la génesis de un nacionalismo español –o refundación, según Andrés de Blas– que, pese a lo que sostiene Fusi, no era sentimental, sino que tenía dos corrientes y era activo políticamente; una regeneracionista y progresista, encarnada en Costa y que puede verse en las inspiraciones ideológicas de la II República; y otra reaccionaria y autoritaria, ejemplificada por Menéndez Pelayo, y que daría los fundamentos ideológicos del nacional-catolicismo de la dictadura franquista. Ese nacionalismo aludía a antiguos mitos y glorias nacionales, como los Reyes Católicos, la Reconquista, el carácter católico de España y el unitarismo a ultranza frente al nacionalismo periférico.

¿Cómo surgió el nacionalismo periférico? Pese a la teoría defendida desde círculos nacionalistas de que fue la excesiva centralización del Estado y su afán de homogeneización, esto es harto difícil si, como vemos, la centralización fue relativa y la homogeneización una quimera, a falta de un sistema educativo nacional y una firme voluntad política. Borja de Riquer señala que no fue la fortaleza sino la debilidad del Estado liberal lo que propiciaron la aparición de diversas formas de nacionalismo en Cataluña, País Vasco o Galicia⁴³. No podía haber, a su juicio, un nacionalismo

⁴⁰ Moll, Isabel, y Salas, Pere, «Las pequeñas élites agrarias y su participación en la vida política durante la segunda mitad del siglo XIX», *Ayer*, 48, 2002, pp. 159-183.

⁴¹ Álvarez Junco, José, «El nacionalismo español: las insuficiencias en la acción estatal», *Historia Social*, 40, 2001, p. 36.

⁴² Juliá, Santos, «Anomalía, dolor y fracaso de España», *Claves de razón práctica*, 66, 1996, pp. 10-21.

⁴³ Riquer, Borja de, «Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX», en Morales Moya, Antonio; y Esteban de Vega, Mariano: *La historia contemporánea en España*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 73-89.

españolista porque a las élites moderadas o de la Restauración no les interesaba una movilización social y, por tanto, la concepción de una nación política quedaba sobre el papel. Patriotas sí, pero poco⁴⁴.

Los embriones de lo que posteriormente se convertiría en el nacionalismo periférico contemporáneo ya existían en la España liberal, si bien mantenían un enfoque localista o regionalista como extensión de ese «ser español» como una nación esencialista, que bebía mucho de la concepción de España como realidad histórica creada siglos atrás, con la creación y consolidación de los reinos peninsulares, basada en la realidad de un país con grandes diferencias culturales por regiones, tesis que demuestran una amplia variedad de estudios sobre el localismo y el regionalismo como desarrollo de la nación española⁴⁵.

No hubo, para ciertos regionalismos –liberalismo fuerista vasco, tradicionalismo e integrismo, catalanismo, valencianismo o galleguismo–, problemas con la identidad regional y nacional –«patria menor y mayor»⁴⁶–; sus proyectos políticos iban en dirección de la regeneración de España y su sistema político, que entendían «exigía descentralizar y aun regionalizar el país»⁴⁷, en línea con diversos proyectos gubernamentales, como el proyecto de autonomía provincial y municipal de Maura o la Ley de Mancomunidades de 1913.

La principal diferencia que puede existir entre el nacionalismo español y el nacionalismo periférico fue el papel del Estado y, en el nacionalismo separatista, la pretensión de un Estado propio, en sentido que el Estado posee una función catalizadora que permite la nacionalización⁴⁸. Para el nacionalismo moderado, la solución sería la descentralización del Estado como garantía para salvaguardar el carácter multicultural de España –esto se habría conseguido, en teoría, durante la II República, al reconocer la autonomía regional en un Estado integral y unitario (art. 1 de la constitución de 1931), y en la constitución de 1978, admitiendo la existencia de «nacionalidades» (art. 2) dentro de una nación española «indisoluble»–; para el nacionalismo separatista, obtener un Estado propio es una necesidad imprescindible para crear una nación a partir de una identidad existente en la ciudadanía.

Finalizando, los actuales problemas del Estado español respecto a las nacionalidades no vienen de atrás en el tiempo, sino en las décadas siguientes a la guerra civil de 1936-1939. Tanto José Ramón Recalde como Antonio Morales

⁴⁴ Riquer, Borja de, «El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión», *Ayer*, 35, 1999, pp. 46-47.

⁴⁵ Cf. Archilés, Ferrán, y Martí, Manuel, «La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano», pp. 171-190; Beramendi, Justo G., «Proyectos gallegos para la articulación política de España», pp. 148-169; y Fradera, Josep María, «El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo», pp. 87-100, los tres en *Ayer*, 35, 1999; y Archilés, Ferrán, «“Hacer región es hacer patria”. La región en el imaginario de la nación española de la Restauración», pp. 121-147; Confino, Alon, «Lo local, una esencia de toda nación», pp. 19-31; y Molina, Fernando, «España no era tan diferente. Regionalismo e identidad nacional en el País Vasco (1868-1898)», pp. 179-200, estos tres en *Ayer*, 64, 2006; entre otros.

⁴⁶ Molina, Fernando, «España no era tan diferente. Regionalismo e identidad nacional en el País Vasco (1868-1898)», *Ayer*, 64, 2006, p. 182.

⁴⁷ Morales Moya, Antonio, «Estado y nación en la España contemporánea», *Ayer*, 37, 2000, p. 254.

⁴⁸ Recalde, José Ramón, «Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad», *Ayer*, 35, 1999, p. 192.

convergen en la tesis de presentar una nueva comunidad política, un nuevo Estado construido a raíz de la constitución de 1978, como un nuevo contrato social entre ciudadanos destinado a resolver el conflicto de convivencia. La nación española, retomando el concepto de nación política y no esencialista, sería un conjunto de hombres sujetos a las mismas leyes sin olvidar la dimensión afectiva del hecho nacional⁴⁹.

4. A modo de conclusión

La trayectoria de Argentina y España ha seguido una línea convergente hacia el objetivo de crear la nación, en el sentido de que cada país, con sus determinadas características, consiguió culminar, de una manera u otra, la consolidación del Estado constitucional, liberal primero, democrático después. La trayectoria no fue nunca lineal ni rápida; el proceso se desarrolló a la velocidad que las diversas élites políticas consiguieron imprimirle, un equilibrio entre los intereses de la oligarquía y la necesidad de llevar la nacionalización hasta sus últimos fines, esto es, la incorporación de la ciudadanía en la vida política, culminando en el Estado democrático.

La fijación de arquetipos ideales para establecer modelos precisos –Estados Unidos como modelo de integración de la inmigración en una democracia, Francia como ejemplo de construcción de un Estado nacional uniforme– resulta harto complicada, pues cada país tiene un recorrido y características diferentes que impiden proceder a una comparación en igualdad, y al final estudios de ese tipo pueden llegar a ser una recopilación de «por qué tal país no hizo lo mismo que este otro». En este estudio, para hacer la comparativa se partió de la base de tratar a cada país por separado en el eje de construcción del Estado visto desde la perspectiva de la nación como proyecto político de las diversas élites nacionales. Medir su éxito o fracaso es relativo. En perspectiva, ¿imaginaron las élites del XIX el gran desarrollo que adquiriría el Estado, cómo en las últimas décadas la soberanía se ha difuminado ante organismos supranacionales –la Unión Europea es un ejemplo de ello– o el surgimiento de nuevas identidades en sociedades cada vez menos homogéneas por la inmigración o nuevas reivindicaciones como el indigenismo o el nacionalismo? Álvarez Junco escribió, refiriéndose a España –pero extrapolable a otros países–, «si el Estado subsistió, es que la nacionalización había tenido éxito».

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 195; Morales Moya, Antonio, «Estado y nación en la España contemporánea», *Ayer*, 37, 2000, p. 258-259.

5. Bibliografía

- Álvarez Junco, José, «El nacionalismo español: las insuficiencias en la acción estatal», en *Historia Social*, 40, 2001, pp. 29-51.
- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Archilés, Ferrán, «“Hacer región es hacer patria”. La región en el imaginario de la nación española de la Restauración», *Ayer*, 64, 2006, pp. 121-147.
- Archilés, Ferrán; Martí, Manuel, «La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano», *Ayer*, 35, 1999, pp. 171-190.
- Argumedo, Alcira, *Los silencios y las voces en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Popular, 1993.
- Belvedere, Carlos *et al.*, «Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina», en Van Dijk, Teun A. (coord.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 35-88.
- Beramendi, Justo G., «Proyectos gallegos para la articulación política de España», *Ayer*, 35, 1999, pp. 148-169.
- Bidart Campos, Germán J., «El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad», *Ayer*, 8, 1992, pp. 163-187.
- Confino, Alon, «Lo local, una esencia de toda nación», *Ayer*, 64, 2006, pp. 19-31.
- Fernández, Alejandro E., Moya, Juan Carlos (ed.), *La inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999.
- Fradera, Josep María, «El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo», *Ayer*, 35, 1999, pp. 87-100.
- Fusi, Juan Pablo, «El nacionalismo en el siglo XX», *Circunstancia*, 9, 2006, en <http://www.ortegaygasset.edu/fog/ver/316/circunstancia/ano-iii---numero-9---enero-2006/ensayos/el-nacionalismo-en-el-siglo-xx>, consultado el 28 de enero de 2012.
- Gellner, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 2008 [1988].
- González Manrique, Luis Esteban, *De la conquista a la globalización. Estados, naciones y nacionalismos en América Latina*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- Hastings, Adrian, *La construcción de las nacionalidades*, Madrid, Cambridge University Press, 2000.
- Hobsbawm, Eric J., *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 2004 [1991].

- Hobsbawm, Eric J. y Ranger, Terence (Eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002.
- Juliá, Santos, «Anomalía, dolor y fracaso de España», *Claves de razón práctica*, 66, 1996, pp. 10-21.
- König, Hans-Joachim, «Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: viejos problemas-nuevos enfoques y dimensiones», *Historia y sociedad*, 11, 2005, pp. 9-32.
- Korstanje, Maximiliano E., «La búsqueda (I): la inmigración holandesa en la Argentina, 1880-1930», *Historia Actual Online*, 13, 2007, pp. 141-162.
- Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginarios monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, Ciudad de México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, 2001.
- Lemoine, Ernesto, «La revolución de Independencia. 1808-1821. Estudio histórico precedido de una visión del virreinato», en *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, 1974, v. III y IV.
- Molina, Fernando, «España no era tan diferente. Regionalismo e identidad nacional en el País Vasco (1868-1898)», *Ayer*, 64, 2006, pp. 179-200.
- Moll, Isabel, Salas, Pere, «Las pequeñas élites agrarias y su participación en la vida política durante la segunda mitad del siglo XIX», *Ayer*, 48, 2002, pp. 159-183.
- Morales Moya, Antonio, «Estado y nación en la España contemporánea», *Ayer*, 37, 2000, pp. 233-269.
- Oszlak, Óscar, *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Ariel, 2004.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio, «La nación, sujeto y objeto del Estado liberal español», *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 119-138.
- «El debate nacional en España: ataduras y ataderos del romanticismo medievalizante», *Ayer*, 36, 1999, pp. 159-176.
- Quijada, Mónica, Bernand, Carmen y Schneider, Arnd, *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, Madrid, CSIC, 2000.
- Recalde, José Ramón, «Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad», *Ayer*, 35, 1999, pp. 191-200.
- Riquer, Borja de, «Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX», en Morales Moya, Antonio; y Esteban de Vega, Mariano: *La historia contemporánea en España*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 73-89.
- «El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión», *Ayer*, 35, 1999, pp. 21-52.

Sabato, Hilda, «Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política. Argentina, 1880», *Ayer*, 70, 2008, pp. 93-114.

Smith, Anthony D., *La identidad nacional*, Madrid, Trama, 1997.

Tío Vallejo, Gabriela, «Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata», *Ayer*, 74, 2009, pp. 133-162.

Velasco, Juan Carlos, «La noción republicana de ciudadanía y diversidad cultural», *Isegoría*, 33, 2005, pp. 191-206.

Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. F. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.

DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre de 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre de 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero de 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero de 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo de 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril de 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo de 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.

DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.



Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: www.ielat.es

© Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

Instituto de Estudios Latinoamericanos
Colegio de Trinitarios
C/Trinidad 1 – 28801
Alcalá de Henares (Madrid)
España
34 – 91 885 2579
ielat@uah.es
www.ielat.es

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

